RAD No. 2023-00239
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: BBVA COLOMBIA
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO RAFAEL MORALES MARTÍNEZ

A S U N T O

Ingresa de nuevo la presente demanda que promueve el banco BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, pudiendo utilizar indiscriminadamente, para todos los efectos legales, el nombre de BBVA COLOMBIA contra: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO RAFAEL
MORALES MARTÍNEZ, y como lo afirma bajo la gravedad del juramento, de conformidad a los establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, que adicionó al CGP, se procederá a emplazar a los demandados en el RNDPE de la Rama Judicial.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

Emplazar a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO RAFAEL MORALES MARTÍNEZ, para que se notifiquen del mandamiento de pago en su contra a través del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de conformidad a los establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Por secretaría, hágase la inclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.040 en la secretaria hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria